

BAQUEDANO, 07 ENE. 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 0033

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Asistencia a reunión con el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Sierra Gorda con motivo a efecto de explicar y aclarar las materias relacionadas con el derecho de los Concejales para contar con los servicios profesionales del abogado de la Municipalidad de Sierra Gorda, el día 08 de Enero del 2010.
2. Decreto Ley Nro. 3.063 de 1979 sobre rentas municipales.
3. Solicitud Fondo Rendir Nro. 002/2010 del concejal de la comuna Sr. Jorge Morbach Ahumada, de fecha 07 de Enero del 2010 y la disponibilidad presupuestaria.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de un viático al cien por ciento, la suma de \$ 37.853 (treinta y siete mil ochocientos cincuenta y tres pesos) al Concejal Sr. Jorge Morbach Ahumada, Rut. 7.662.665 - 0, (asimilado al grado 6° E.M.S.) según vistos. El monto de \$15.000 (quince mil pesos) por concepto de movilización.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal 21.01.004.006 "Comisión de servicios en el País".
3. **COMUNÍQUESE** a los siguientes departamentos de Administración y Finanzas, Control.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RENÉ MATURANA PARDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DICKSON FREDES VOLTA
ALCALDE (S)

DFV/RMP/sog

DISTRIBUCIÓN:

- FINANZAS
- CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL